

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORME DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y POSTERIOR ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU»

Presidenta: D^a. ISABEL M^a MOYA ROCHER D^a ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a. ISABEL GARRIDO MONTERO, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. JOSE ALMAGRO GÓMEZ, Asesor Técnico de Construcciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DESLILE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICO)

Secretaria:

NOEMÍ PAREJO POJO, Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuesto de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga a las 12:05 horas del 28 de noviembre de 2022, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 18 de agosto de 2022 e indicados anteriormente, habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2022/542671 "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD; DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU»".

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		29/11/2022	PÁGINA 1/3
	NOEMI PAREJO POZO			
VERIFICACIÓN	Pk2im8RYN3VH6EMXBCVPL85NX2DNWE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Verificación del informe de oferta anormal o desproporcionada y, en su caso, ordenación y clasificación de las empresas licitadoras.

Tras la apertura del sobre 3 en la anterior Mesa de Contratación, se constató la existencia de una oferta incurso en presunción de anormalidad (UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO) de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Anexo I – Apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 de la LCSP.

Se notificó en tiempo y forma a la empresas incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Se ha recibido documentación por parte de la empresa con el propósito de justificar la valoración de sus ofertas, precisar las condiciones de las mismas, el ahorro que permita la ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponen para ejecutar la prestación.

Acto seguido, los miembros de la Mesa proceden a visualizar el Informe emitido por el técnico competente relativo a la justificación de la oferta incurso en situación de baja anormal o desproporcionada.

Vistos el Informe emitido por el técnico de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de conformidad con el estudio jurídico y económico realizado que se fundamenta en los costes que manifiestan las empresas de conformidad con lo establecido en el PCAP, en el PPT y en la LCSP, y vista la documentación presentada, los escritos la viabilidad de su oferta, su desglose razonado y el bajo nivel de los precios o de costes, los miembros de la Mesa proponen por unanimidad que quedan justificados satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por los siguientes licitadores, dado que los mismos no se fundamentan en hipótesis o prácticas no adecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

Acto seguido se procede a la clasificación de las empresas licitadoras de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP. Ante lo anteriormente expuesto, se relacionan en la siguiente tabla las puntuaciones establecidas en el Anexo I – Apartado 8 del PCAP para las valoraciones sobre juicios de valor, las proposiciones económicas y compromisos de mejora, estableciendo la puntuación total por orden decreciente:

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		29/11/2022	PÁGINA 2/3
	NOEMI PAREJO POZO			
VERIFICACIÓN	Pk2im8RYN3VH6EMXBCVPL85NX2DNWE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Empresas	Proposición Económica IVA excluido	Proposición Económica IVA incluido	Puntuación Proposición Económica (Max. 35 puntos)	Puntuación Informe sobre Juicios Valor (Max. 55 Puntos)	Puntuación mejoras (Max. 10 puntos)	Puntuación total
UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO	154.000,00€	186.340,00€	35,00	51,00	10,00	96,00
FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	182.000,00€	220.220,00€	27,23	36,00	10,00	73,23
MIGUEL ÁNGEL DIAZ ROMERO	218.559,74€	264.457,29€	17,10	41,00	10,00	68,10
UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L., G CABANILLAS ARQUITECTOS S.L., COMEDAP INGENIERÍA S.L.	227.610,36€	275.408,54€	14,59	29,00	10,00	53,59

Los miembros de la mesa acuerdan solicitar la documentación previa a la adjudicación a la UTE MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO, ANTONIO GARCÍA BUENO, FERNANDO SUÁREZ CORCHETE, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, FRANCISCO JOSÉ IBAÑEZ MORENO , para lo cual se le concederá un plazo de cinco días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:20 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel María Moya Rocher

Fdo.: Noemí Parejo Pozo

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		29/11/2022	PÁGINA 3/3
	NOEMI PAREJO POZO			
VERIFICACIÓN	Pk2im8RYN3VH6EMXBCVPL85NX2DNWE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	